

«Nombre» «Apellido1» «Apellido2»
«Direccion»
«Cpostal» «Municipio»
«Provincia»

Estimado/a «Nombre» «Apellido1» «Apellido2», mediante esta comunicación modelo 3, le comunico que por ser beneficiario/a del Bono Social Eléctrico de acuerdo con los datos facilitados por la Comercializadora con la que tiene contratado su suministro eléctrico, es también potencial **beneficiario/a del Bono Social Térmico 2020**.

El Bono Social Térmico es una ayuda gestionada por la Junta de Extremadura, con cargo al presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, destinada a compensar los gastos de suministro de energía para usos térmicos, como calefacción y agua caliente regulado por el Real Decreto-ley 15/2018.

La ayuda que le corresponde por este concepto es un **pago único anual de «Ayuda» euros**, conforme a la zona climática en la que se encuentra su vivienda y el grado de vulnerabilidad de su hogar. Dicho importe le será abonado en la cuenta corriente IBAN «Cuenta_bancaria_1». Esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad y con la percepción del Bono Social Eléctrico.

Si el número de cuenta bancaria anterior **no es de su titularidad**, debe facilitarnos en el plazo de 10 días hábiles (excluyéndose del cómputo sábados, domingos y declarados festivos) desde que reciba esta comunicación, **un número de cuenta de su titularidad**. Para ello deberá presentar el **Modelo de Altas de Terceros** (que podrá descargar en la página web, <http://industriaextremadura.juntaex.es>) debidamente sellado por su entidad bancaria y copia de su **NIF en vigor**, por alguna de las siguientes vías:

a) **Portal web**: accediendo a la web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en Ayudas y Subvenciones – Bono Social Térmico, el apartado **Comunicación de datos**, con el usuario: **su NIF (sin letra)** y contraseña.

Contraseña: «Contraseña»

b) **Correo electrónico**: con el asunto **CUENTA BANCARIA+NIF**, dirigido a bonotermico@juntaex.es

c) **Correo Postal**: con el asunto **CUENTA BANCARIA+NIF**, dirigido al Servicio de Ordenación Industrial Energética y Minera, en C/ Miguel de Fabra 4, 06006, Badajoz, a través de cualquier registro de Administraciones Públicas u oficina de correos.

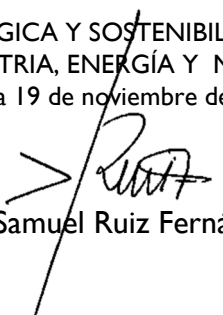
d) **Sede electrónica**: si dispone de Certificado digital de persona física, puede optar por el alta de la cuenta bancaria a través de la **Sede Electrónica** ([http://sede.gobex.es/SEDE/apartado "Trámites"](http://sede.gobex.es/SEDE/apartado%20Tramites)), donde podrán formular la Solicitud Telemática de Terceros. En este caso deberá remitir el justificante del alta por las vías b) y c) anteriores.

En caso de querer **renunciar** a la misma, deberá hacerlo en el plazo de 10 días hábiles (excluyéndose del cómputo sábados, domingos y declarados festivos), desde la recepción de la presente comunicación, mediante la presentación del escrito de renuncia que figura al dorso de este escrito, dirigido a la dirección postal indicada en el apartado c) del párrafo anterior con el asunto **RENUNCIA (NIF)**.

Si no responde a esta comunicación en el plazo de 10 días hábiles, se entenderá que **acepta la ayuda y que la cuenta que disponemos es de su titularidad**, autorizando a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para que las cantidades que deba percibir sean transferidas a la cuenta bancaria indicada.

Para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en contacto con el número de teléfono 924 012134, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
En Mérida, a 19 de noviembre de 2021


D. Samuel Ruiz Fernández